

Acero; izquierda, con calle San Justo, y fondo, con Félix Tejerina. Inscrita al tomo 1.552, libro 109, folio 18, finca 14.416, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sahagún a 1 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Peña Hernández.—El Secretario.—49.228.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Blanco Blanco y doña Delia Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-327-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 167. Vivienda tipo G, en planta tercera o de piso, ubicada en la «Torre II» de la primera

fase del complejo urbanístico denominado «El Pedruchillo, 1.ª, 2.ª y 3.ª Fase», asentado sobre la parcela o porción E del núcleo o zona de uso colectivo número 8 del plan de ordenación urbana de la zona Norte de La Manga del Mar Menor, o hacienda de la Manga de San Javier, sita en el paraje de La Manga, término municipal de la Villa de San Javier. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 85,07 metros cuadrados, y la útil de 67,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escaleras y la vivienda tipo F derecha de su misma planta; derecha, entrando, caja de escaleras y vuelo de zonas comunes; espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 37.890, libro 464, folio 85.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—47.890.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 516/1998 se sigue, a instancia de doña Asunción Pastoriza Cruz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Salvador Pastoriza Cruz, natural de Beluso-Bueu (Pontevedra), vecino de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), de diecisiete años de edad, quien desapareció en la mar cuando faenaba a bordo del buque denominado «Pagasarri», siendo su último domicilio en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), no teniendo de él noticias desde el 13 de enero de 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—La Secretaria.—47.786.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 752/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Miguel Cusset Munduate y doña Celia Pardilla Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Finca urbana señalada con la referencia parcela letra B de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación de la unidad de ejecución «San Rafael», en la zona 4-Heriz del PGOU de Donostia.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 311, folio 120, finca 8.408, inscripción primera. La toma de la razón de la inscripción del derecho real de hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.368, libro 311, sección primera, folio 70 vuelto, finca número 8.408, inscripción tercera.

b) Urbana. Parcela b-1. Finca señalada con la referencia parcela letra b-1 de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación de la unidad de ejecución «San Rafael», en la zona 4-Heriz del PGOU de Donostia.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 311, folio 120, finca 8.418, inscripción primera. La toma de la razón de la inscripción del derecho real de hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.386, libro 311, sección primera, folio 122 vuelto, finca número 8.418, inscripción quinta.

#### Tipo de subasta

Tasada a efectos de subasta la finca a) en 107.973.750 pesetas.

Tasada a efectos de subasta la finca b) en 111.318.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—47.897.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 777/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Germán Carrasco Jiménez

nez y doña Felisa Cid Giraldo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0777/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra D o derecha del piso quinto de la casa señalada con el número 3 de la calle Carabel del polígono H-4 de la villa de Hernani.

Inscrito al tomo 184, libro 184, folio 2, finca número 12.063 del Registro de la Propiedad número 5 de los de San Sebastián.

Valorado en 8.817.000 pesetas.

Plaza de garaje número 20, semisótano, edificio sito en calle Bolivia, sin número, de Coria (Cáceres). Inscrita al tomo 668, libro 123, folio 224, finca 11.188.0 de Coria.

Valorada en 975.942 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—47.887.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Re-Ka 7, Sociedad Limitada» (Restauraciones), seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián al número 355/1998, a instancia de la Procuradora señora Linares, en representación de «Re-Ka 7, Sociedad Limitada» (Restauraciones), se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo

domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a los acreedores que comparezcan por medio de representante, que éste deberá acreditar fehacientemente tal representación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.858.

#### SEPÚLVEDA

##### Edicto

Doña María del Carmen Gallego Castañera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1997, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Hilario Prieto Mora y doña Dominique Claudia Tugen Garbay, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29 de octubre de 1998, 24 de noviembre de 1998 y 22 de diciembre de 1998, respectivamente, todas ellas a sus trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018026597, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta en Fresno de Cantespino, de 89 metros 13 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo-pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

La anterior vivienda se encuentra construida sobre la siguiente parcela:

Calificada urbanísticamente de suelo urbano, al sitio denominado El Bardal, conocida por El Cogorro, hoy urbanización «Prado Pinilla», señalada con el número 580 del antiguo plano de urbanización y número 581 en el nuevo plano de plan parcial, hoy mismo número 580 de este último plano. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, parcela 581 de los planos antiguo y moderno; este, parcela 596, y oeste, camino.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, sección de Fresno de Cantespino, en el tomo 851, libro 45, folio 222, finca 6.708, inscripción cuarta.

A esta vivienda y parcela le pertenece como anejo inseparable una seiscientasava parte proindivisa de la siguiente finca:

Finca de secano en término y zona concentrada, al sitio de El Bardal, con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro hay un pozo de agua con un aforo de 99.000 litros a la hora, con su bomba extractora y su correspondiente instalación eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, sección de Fresno de Cantespino, en el tomo 856, libro 46, folio 99, finca 6.285, inscripción segunda.

Tasada en 11.100.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de fechas y condiciones de subasta a los demandados, para el supuesto de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Sepúlveda a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Gallego Castañera.—La Secretaria.—47.878.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1996-4.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ricardo Vargas Vargas, doña Francisca Valero Alonso y «Naves Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima» (NACOISA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018004996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,